

**Asamblea General**

Distr. general  
10 de marzo de 2008  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo segundo período de sesiones**

**Quinta Comisión**

Tema 128 del programa

**Presupuesto por programas para el  
bienio 2008-2009**

**Carta de fecha 7 de marzo de 2008 dirigida al Secretario  
General por los Representantes Permanentes de Antigua  
y Barbuda y de Cuba ante las Naciones Unidas**

En nuestra condición de Copresidentes del Comité Conjunto de Coordinación (Grupo de los 77 y China y Movimiento de los Países No Alineados), tenemos el honor de adjuntar una copia de la carta enviada al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, en la que se transmiten los puntos de vista de nuestros grupos acerca de la propuesta de Vuestra Excelencia para reforzar el Departamento de Asuntos Políticos (véase el anexo).

Solicitamos que dicha carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 128.

*(Firmado)* John William **Ashe**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de Antigua y Barbuda  
ante las Naciones Unidas

*(Firmado)* Rodrigo **Malmierca Díaz**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de la República de Cuba  
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 7 de marzo de 2008 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Antigua y Barbuda y de Cuba ante las Naciones Unidas**

Tenemos el honor de dirigirle la presente, en nombre del Comité Conjunto de Coordinación (Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados) con referencia al informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos.

El Comité Conjunto de Coordinación atribuye gran importancia al fortalecimiento de las Naciones Unidas y hay que seguir intentando desarrollar todo el potencial de la Organización sobre la base de las prioridades y mandatos aprobados por los Estados Miembros.

Una organización de las Naciones Unidas reformada debe prestar atención a todos sus miembros, mantenerse fiel a sus principios básicos y adaptarse lo necesario para el cumplimiento de su mandato. El éxito de la reforma de las Naciones Unidas tan sólo puede juzgarse mediante una evaluación colectiva de las mejoras potenciales del funcionamiento de la Organización al tiempo que se preservan los intereses de todos los países, incluidos los países en desarrollo. Nuestro interés común son unas Naciones Unidas más fuertes que respondan con mayor eficacia a sus necesidades colectivas.

El Comité Conjunto de Coordinación quisiera reafirmar el papel de la Asamblea General y su Quinta Comisión en el examen y la decisión de todas sus políticas y necesidades de recursos financieros y humanos, y la estructura de la Secretaría.

El Comité Conjunto comparte la opinión de que potenciar la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos constituye una mejor inversión que afrontar las costosas consecuencias de las guerras y los conflictos armados. Está claro que la prevención de los conflictos es crucial para cumplir la obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales que la Carta de las Naciones Unidas impone a la Organización.

Cualquier intento de realzar el papel de las Naciones Unidas en la prevención de los conflictos debería tener en cuenta la necesidad de proceder de manera equilibrada y exhaustiva, de conformidad con la Carta y el derecho internacional, a fin de mejorar las estrategias de prevención y solución de los conflictos y la posterior consolidación de la paz con el objetivo de lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible.

En este contexto, el Comité Conjunto de Coordinación aprovecha la oportunidad para reiterar que espera recibir cuanto antes, para poder examinarlas, las propuestas del Secretario General acerca de la reforma del pilar de desarrollo de la Organización.

El objetivo de fortalecer y racionalizar el Departamento de Asuntos Políticos, incluida la función de apoyo a la prevención y solución de los conflictos, consiste en mejorar la eficacia y eficiencia del Departamento en el cumplimiento de su mandato.

El Comité Conjunto estima que el Departamento de Asuntos Políticos no tiene ningún otro mandato que los indicados en las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas. Por consiguiente, para cualquier ajuste del mandato del Departamento se requiere una nueva decisión de los Estados Miembros.

El Comité Conjunto de Coordinación ha examinado atentamente el informe del Secretario General que figura en el documento A/62/521 y, si bien apoya algunos elementos de las propuestas, encuentra también importantes motivos de preocupación.

El Comité Conjunto considera decepcionante que el informe no refleje debidamente las opiniones, las prioridades y el papel de los países en desarrollo, en particular su contribución a la prevención y solución de los conflictos.

Observamos que falta información detallada sobre algunas de las propuestas del informe. Para que los Estados Miembros puedan tomar una decisión fundada, sería muy de agradecer una mayor aclaración.

Por ejemplo, nos preocupan algunas cuestiones referentes al establecimiento y el carácter de las oficinas regionales propuestas. Queremos subrayar que estas oficinas tan solo pueden establecerse con el pleno apoyo de todos los Estados Miembros interesados y con un mandato adecuado que apruebe la Asamblea General.

El Comité Conjunto de Coordinación toma nota de la aclaración del Secretario General Adjunto acerca de las oficinas regionales, del 13 de febrero de 2008, y quisiera subrayar que su posición general es la siguiente: 1) antes de establecer cualquier oficina regional debería buscarse el consentimiento del país anfitrión y de todos los países de la región; 2) los Estados Miembros decidirán el establecimiento de oficinas regionales caso por caso; 3) las oficinas regionales no podrán tener un mandato extraterritorial, es decir que vaya más allá de los países de la región en cuestión; y 4) teniendo en cuenta el diferente carácter de las diversas regiones, no hay una fórmula uniforme para el establecimiento de las oficinas regionales.

El Comité Conjunto espera que a su debido tiempo la Secretaría facilite información detallada, entre otras cosas, sobre los elementos siguientes:

- Los mandatos según los cuales operarán las oficinas propuestas, así como los medios e instrumentos apropiados de que dispondrán para gestionar y mantener la paz e impedir el estallido de nuevos conflictos.
- El tipo y la índole de la relación entre las oficinas regionales y las autoridades del país anfitrión y de los países interesados, por una parte, y entre esas oficinas y las organizaciones regionales y subregionales, por otra.
- El proceso de interacción entre estas oficinas y las demás entidades de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno.
- Los informes que producirán esas oficinas y cómo serán utilizados por el Departamento de Asuntos Políticos.
- Los mandatos del Departamento de Asuntos Políticos con respecto a cuestiones intersectoriales, teniendo presente que la mayoría de esas cuestiones se tratan en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. En este contexto, sería de agradecer que se dieran aclaraciones políticas adecuadas, con indicación de los mandatos pertinentes aprobados por los Estados

Miembros, en lo que respecta a la expansión de las funciones y mandatos del Departamento en materia de cuestiones intersectoriales.

El Comité Conjunto de Coordinación tiene también motivos de preocupación, entre otras cosas, acerca de algunas de las propuestas de reestructuración de las divisiones regionales dentro del Departamento de Asuntos Políticos.

Reiteramos asimismo la importancia del principio de la representación geográfica equitativa en lo tocante a cualquier decisión que adopte la Secretaría con respecto a los recursos humanos, a fin de corregir el actual desequilibrio geográfico dentro de la Secretaría.

En conclusión, el Comité Conjunto solicita a la Secretaría que tenga la amabilidad de publicar una corrección del mencionado informe que refleje los comentarios y las preocupaciones de los Estados Miembros. Sería la manera más fácil y efectiva de seguir avanzando en este proceso y evitar otras situaciones más complejas. Una vez publicada la corrección, los aspectos técnicos de la propuesta podrían examinarse en la Quinta Comisión.

Se adjunta al presente documento una lista de modificaciones concretas del informe contenido en el documento A/62/521 que el Comité Conjunto espera ver reflejadas en la corrección.

El Comité Conjunto de Coordinación está dispuesto a seguir trabajando en esta cuestión con un enfoque constructivo y voluntad de cooperación y espera que sus opiniones se tengan debidamente en cuenta a fin de facilitar el buen éxito de este proceso.

(Firmado) John William **Ashe**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de Antigua y Barbuda  
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Rodrigo **Malmierca Díaz**  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente de la República de Cuba  
ante las Naciones Unidas

## Apéndice

### Propuestas para una corrección del informe del Secretario General que figura en el documento A/62/521

#### Párrafo 4

En la línea 7, después de “el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos”, añádase lo siguiente: **“así como la estructura del desarrollo ...”**.

En la línea 7, suprimase la palabra *“esencial”*.

En la línea 9, suprimase *“en el ámbito de la paz y la seguridad”*.

#### Párrafo 5

En la línea 2, suprimanse las palabras *“más orientado hacia las actividades sobre el terreno y”*.

En la línea 9 sustitúyanse las palabras *“la plena colaboración de los Estados Miembros”* por **“el consentimiento previo de los Estados Miembros interesados y la aprobación de la Asamblea General”**.

En la línea 10, después de “oficinas regionales”, añádase **“en el África central, en el África occidental, los Grandes Lagos y el Cuerno de África”**.

#### Párrafo 13

En la línea 10, sustitúyanse las palabras *“donde y cuando surja la necesidad”* por **“cuando la soliciten”**.

#### Párrafo 14 e)

En la línea 2 después de “oficinas regionales” añádase: **“en el África central, el África occidental, los Grandes Lagos y el Cuerno de África”**.

En la línea 5 sustitúyanse las palabras *“no abrirían hasta después del correspondiente diálogo con los Estados Miembros y las organizaciones regionales”* por **“sólo abrirían con el pleno apoyo y consentimiento de los Estados Miembros interesados, después del correspondiente diálogo con las organizaciones regionales y con un mandato apropiado de la Asamblea General”**.

Suprimase la última oración del párrafo: *“Las oficinas sustituirían, cuando correspondiera y únicamente previa consulta con todos los asociados pertinentes, a las misiones políticas en países específicos, que tienen un ámbito de actuación más limitado”*.

En la línea 12 suprimase *“el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)”*.

En la línea 13 suprimanse las palabras *“otros organismos, fondos y programas”*.

#### Párrafo 67

En la penúltima línea sustitúyase *“significativa”* por **“proporcionada”**.

**Párrafo 113**

Suprímase la segunda oración del párrafo: *“Ello permitiría que el actual oficial de categoría P-4 pueda centrarse en Marruecos y el Sáhara Occidental, lo que contribuiría a asegurar un mayor apoyo al Enviado Personal para el Sáhara Occidental y elaborar estrategias y recomendaciones para aplicar la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad”.*

**Sección D****División del Oriente Medio y Asia Occidental (párrafos 120 a 152)**

- El nombre de la División del Oriente Medio y Asia Occidental debería ser División del Oriente Medio.
- La División no debería estar dividida en varias dependencias.
- La División debería incluir los países árabes del Oriente Medio ubicados en el continente africano.
- Inclusión de todas las resoluciones y referencias pertinentes básicas de las Naciones Unidas relativas al Oriente Medio, en particular las resoluciones más importantes: 242 (1967), 338 (1974) y 497 (1981).
- Inclusión de una referencia clara a la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad relativa al Líbano.
- Referencia a la devolución de todos los territorios árabes ocupados.
- La labor del Cuarteto debería abarcar todos los aspectos del proceso de paz en el Oriente Medio y no limitarse al conflicto entre palestinos e israelíes.
- Ninguna vinculación de la República Árabe Siria con la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.

**Sección del Golfo (párrafos 139 a 152)**

Tenemos graves reservas acerca del título y el contenido de esta sección.

**Párrafo 148**

En la línea 6 suprímase las palabras *“modernización y.”*

**Párrafo 168**

En la línea 5, supriman las palabras *“en Asia meridional”.*

En las líneas 8 y 9, supriman las palabras *“en varios países (el Pakistán, la India, Bhután)”.*

**Párrafo 171**

Desde la línea 4 a la línea 9, suprímase el texto siguiente: *“las políticas de las Naciones Unidas relativas a Asia meridional. El oficial también actuaría de enlace con la sociedad civil, incluidas organizaciones no gubernamentales, e instituciones académicas, a fin de establecer una red para reunir e intercambiar información. El oficial haría un seguimiento de los acontecimientos ocurridos en toda Asia meridional y presentaría informe al respecto, y ayudaría a elaborar”.*

**Párrafo 173**

En el párrafo 173 el Secretario General propone que se establezca una nueva Dependencia de Asia Nororiental en la Sección de Asia Oriental y el Pacífico de la División de Asia y el Pacífico. Mientras tanto, hemos observado que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto advirtió que no había que fragmentar las divisiones regionales en múltiples dependencias y señaló que sería más eficaz tratar las diversas cuestiones de manera integrada y no país por país. Teniendo en cuenta el proceso emprendido por las principales partes interesadas del Asia nororiental, no estamos convencidos de la necesidad de establecer dicha dependencia, con el mandato vago que se indica en el informe.

**Párrafo 189**

Suprímase todo el párrafo.

**Párrafo 195**

En la segunda línea, suprimase la palabra “civiles”.

Suprímase la segunda oración: *“La nueva Sección de Centroamérica y México seguiría colaborando con los gobiernos para reforzar los mecanismos de prevención de conflictos y estudiar de cerca los acontecimientos en una subregión todavía afectada por factores de desestabilización como la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico y la violencia de las bandas”*.

**Párrafo 198**

En la última oración, suprimanse las palabras: *“sobre la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras cuestiones ...”*.

**Párrafo 200**

En las líneas 6 y 7, suprimanse las palabras: *“sobre la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras cuestiones ...”*.

**Párrafo 201**

A partir de la línea 7 suprimanse las palabras: *“y participaría en la planificación de estrategias y la elaboración de recomendaciones de política sobre la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras cuestiones ...”*.

**Párrafo 202**

Suprímase la segunda oración: *“También permitiría tener una mayor visión de futuro respecto de varias cuestiones subregionales críticas y de los acontecimientos políticos clave”*.

**Párrafo 203**

Suprímase la última oración: *“Dicho funcionario se encargaría del seguimiento y la evaluación de los acontecimientos políticos en los países de la subregión que le fueran asignados a fin de proporcionar al Secretario General y a otros altos funcionarios de la Secretaría alerta temprana y opciones de política para la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos”*.

**Párrafo 205**

En la última oración suprimáanse las palabras siguientes: *“y participaría en la planificación de estrategias y la elaboración de recomendaciones de política sobre la prevención de conflictos, el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y otras cuestiones ...”*.

**Párrafo 206**

En la línea 3 suprimáanse las palabras: *“miembro permanente del Consejo de Seguridad”*.

**Párrafo 207**

Sustitúyanse las palabras *“al nuevo liderazgo que están desempeñando a nivel regional algunos países del continente, por ejemplo, la Argentina, el Brasil y Chile”* por *“a la presencia política más importante de la subregión en el hemisferio”*.

**Párrafo 249**

Desde la línea 10 hasta el final del párrafo suprimase el texto siguiente: *“La lista es prácticamente ilimitada: además de las cuestiones actuales, como la democracia, el terrorismo, la prevención de conflictos, los derechos humanos, el estado de derecho y los recursos naturales y los conflictos, se están planteando infinidad de cuestiones de alcance mundial que deben ser objeto de análisis y asesoramiento políticos, entre las que figuran la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, la política de la tierra, el narcotráfico, el cambio climático y la seguridad, las ideologías radicales y los fundamentalismos y la migración. Algunas cuestiones, como el género, también han adquirido una alta prioridad institucional. Si bien hay organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas que se ocupan de algunas de estas cuestiones, el Departamento recibe de forma habitual peticiones de asesoramiento y análisis sobre sus consecuencias políticas, que en muchos casos contribuyen directamente a los conflictos”*.

**Párrafo 258**

En la segunda oración suprimase el texto siguiente: *“cuya coordinación les haya sido encomendada, como la consolidación de la paz, el terrorismo, la democracia y el estado de derecho. También seguirían ofreciendo asesoramiento sobre las dimensiones políticas de las numerosas cuestiones de alcance mundial actuales e incipientes que competen a la Dependencia, como la redacción de constituciones, la responsabilidad de ofrecer protección, los derechos humanos, la justicia de transición, las cuestiones de género, la delincuencia organizada*



*transnacional, la corrupción, la política de la tierra, el narcotráfico, el cambio climático y la seguridad, las ideologías radicales y los fundamentalismos y la migración”.*

En la quinta oración suprimanse los textos siguientes:

*“el PNUD, el ACNUDH,”*

*“y el Banco Mundial, y de asociados externos importantes como la Unión Interparlamentaria”.*

En la sexta oración suprimase el texto siguiente: *“como el programa conjunto entre el PNUD y el Departamento de Asuntos Políticos, el Grupo Consultivo del Programa del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y el diálogo de las Naciones Unidas con el hemisferio sur”.*

#### **Párrafo 259**

Suprimanse las dos últimas oraciones: *“Por ejemplo, el Comité ha comenzado a ocuparse recientemente de varias cuestiones intersectoriales (como la responsabilidad de ofrecer protección y la democratización) e iniciativas en materia de prevención, ambas competencia de la Dependencia de Políticas y Asociaciones de Colaboración. Una conexión reforzada supondría una utilización más eficaz del Comité y una mejor preparación para éste”.*

#### **Párrafo 280**

Al final de la tercera oración suprimanse las palabras: *“y los Andes”.*

#### **Párrafo 281**

En la línea 5 sustitúyanse las palabras *“aceptados por Estados Miembros y organizaciones regionales”* por **“establecidos por la Asamblea General y con el pleno acuerdo de los Estados Miembros interesados y, cuando proceda, la celebración de consultas pertinentes con organizaciones regionales”.**

En la línea 4, después de *“perspectiva”*, añádanse las palabras siguientes **“en el África central, el África occidental, los Grandes Lagos y el Cuerno de África”.**

Suprimase la última oración: *“La presencia sobre el terreno también fortalecería la perspectiva de ‘Una ONU’, ya que facilitaría el asesoramiento político a los equipos de las Naciones Unidas en los países, las comisiones regionales y los coordinadores residentes en la misma zona en la que se desenvuelven, en especial si se complementan con visitas más frecuentes de funcionarios de la Sede y se mejora la utilización de los mecanismos existentes (como el Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad) para garantizar la coordinación a nivel de la Sede”.*

#### **Párrafo 283**

En la segunda oración sustitúyanse las palabras *“y de las consultas con las autoridades legislativas y en estrecha consulta con los Estados Miembros y las organizaciones regionales de las regiones en cuestión”* por **“y tras el consentimiento de los Estados Miembros interesados y la aprobación de la**

**Asamblea General, en el África central, el África occidental, los Grandes Lagos y el Cuerno de África”.**

Suprímase la última oración: *“Uno de los beneficios de esas oficinas, como pone de relieve el ejemplo citado de Asia central, es que constituyen una red de seguridad de bajo costo que permite a los Estados Miembros ir descartando ciertas misiones políticas especiales y de consolidación de la paz de larga data y conservar al mismo tiempo la presencia política de las Naciones Unidas, que puede brindar apoyo político, diplomacia preventiva y buenos oficios cuando sea necesario, conforme los países y las organizaciones regionales vayan avanzando en el proceso de consolidación de la paz”.*

**Párrafo 288**

En la línea 10, después de la palabra “funcionaria” añádale el texto siguiente: **“en coordinación con el gobierno interesado”.**

**Párrafo 290**

Suprímase todo el párrafo y sustitúyase por el siguiente: **“De cara al futuro, el Secretario General está considerando la posibilidad de establecer oficinas similares en el Cuerno de África y el Asia sudoriental. Como ya se dijo, el establecimiento de una oficina regional dependería de la situación de las operaciones existentes sobre el terreno dedicadas a la paz y la seguridad, de las opiniones y el consentimiento de los Estados Miembros y las organizaciones regionales de la zona en cuestión y de la aprobación de la Asamblea General”.**

**Subprograma 3**

**Asuntos del Consejo de Seguridad (párrafos 305 a 314)**

Tenemos reservas acerca del enfoque adoptado en toda la sección y de la validez de su argumentación. La proliferación de sanciones sin un examen de su utilidad no puede ser motivo convincente para pedir más recursos financieros y humanos. Necesitamos más información para poder tomar una decisión acerca de las propuestas planteadas en esta sección.

---